

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7383 BARCELONA.**

Doña Montse Comí Torrents; Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc número 40, principal.

Número de Asunto.- Concurso voluntario 722/2008 primera.

Tipo de Concurso.- Voluntario.

Entidad Instante del Concurso.- Ingeniería Construcción y Desarrollo de Utillaje Matrices y Prototipos, Sociedad Limitada.

Fecha de Presentación de la Solicitud.- 21 de noviembre de 2008

Fecha del Auto de Declaración.- 5 de febrero de 2009

Administradores Concursales.- Don Santiago Manuel Oliveros Lapueta, con Número de Identificación Fiscal 17417306-G domiciliada en Calle Muntaner número 259, principal segunda de Barcelona, como economista, don Alberto Jorba Molinero con Número de Identificación Fiscal A-4633289200 domiciliado en Rambla Catalunya número 54, principal de Barcelona como abogado y don Jordi Romero Climent en calidad de economista con Número de Identificación Fiscal 46697618, domiciliado en Barcelona Calle Rosellón número 372, tercero tercera.

Facultades del Concursado.- Intervenido

Llamamiento a los acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 23 de febrero de 2009.- La Secretaría Judicial.

ID: A090013376-1